









MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL "DESARROLLO DE HERRAMIENTA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, ARCHIVO Y GESTIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES, PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN CDAEM (INCLUIDOS SUMINISTROS SOFTWARE Y HARDWARE), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Ref. TEC0006277

<u>Iustificación de la contratación</u>

Se realiza la presente contratación para dar cumplimiento a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas del Encargo realizado a TRAGSATEC por la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénica y de la Música (INAEM), dependiente del Ministerio de Cultura, en el marco PRTR - NEXT GENERATION EU, dentro del alcance del capítulo 2. Adaptación de una herramienta de gestión documental, archivo, gestión de contenidos audiovisuales, preservación y difusión.

El objeto del presente contrato es el "DESARROLLO DE HERRAMIENTA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, ARCHIVO Y GESTIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES, PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA (CDAEM)".

El presente contrato abarcará los siguientes apartados en relación con la documentación existente en el CDAEM:

- Suministro e implantación de una herramienta de gestión documental y archivo.
- Suministro e implantación de un sistema de preservación digital en la nube, y migración de los contenidos del CDAEM al mismo.
- Suministro e implantación de un sistema de gestión y edición avanzada de audio y video
- Asistencia técnica y consultoría para la implantación, mantenimiento y soporte a dichas herramientas.

Dado que en el mercado ya existen soluciones tecnológicas que pueden ser adaptadas o personalizadas para cumplir satisfactoriamente las necesidades descritas, el contrato incluirá la adaptación tecnológica y migración de los archivos documentales a las citadas herramientas para la gestión documental, con posibilidad de



















mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo de la misma, y no el desarrollo desde cero.

No se ha llevado a cabo fraccionamiento o subdivisión del objeto del contrato ya que el servicio a contratar incluye la totalidad de los servicios a llevar a cabo en el objeto de esta licitación.

Código CPV.

72500000 - Servicios TI: Consultoría, desarrollo de Software, Internet y apoyo (CPV principal)

30210000 - Hardware

48000000- Software

<u>Justificación de no división en lotes</u>

La presente licitación no se divide en lotes porque la herramienta a suministrar es un servicio homogéneo e indivisible, por su naturaleza y tipificación. Su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

<u>Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato</u>

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se han tomado las unidades necesarias para la implantación efectiva de la herramienta en los plazos requeridos y con la funcionalidad demandada.

Los precios unitarios se han calculado teniendo en cuenta la valoración realizada para estas actividades si se ejecutara con personal indicado y con precios basados en el Informe Comparativo de las Tarifas del Grupo TRAGSA 2023 con el Mercado.

Para el cálculo del IVA se ha tomado el tipo impositivo aplicable.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS EUROS (302.500,00 €) IVA incluido, de los cuales DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €) corresponden al Presupuesto Base de Licitación estimado sin IVA, y, CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (52.500,00 €) corresponden al IVA de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios







Activ.Nº	Descripción	P. unitario (IVA no incluido)	Importe Total
1	Infraestructura para SaaS de preservación	11.540,00	11.540,00
2	Equipamiento para audio-video	18.500,00	18.500,00
3	Servicio de Consultoría, Implantación, Migración y Formación.	107.635,00	107.635,00
4	Software de tratamiento avanzado de audio y video	48.625,00	48.625,00
5	Licencia anual de Gestor Documental	26.100,00	26.100,00
6	Licencia anual de preservación digital en la nube	18.000,00	18.000,00
7	Almacenamiento anual en nube (20+60 TB)	19.600,00	19.600,00
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)		250.000,00	
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADID (IVA 21%)		52.500,00	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO		302.500,00	

El precio del contrato se ha obtenido de acuerdo con el siguiente desglose de costes:

COSTES DIRECTOS del proveedor	200.080,03 €
COSTES INDIRECTOS del proveedor	10.004,00 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	210.084,03 €
COSTES GENERALES (13%)	27.310,92 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	12.605,04 €

Valor estimado del contrato

El valor estimado de la totalidad del contrato asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €), IVA no incluido. En este importe se ha tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	250.000,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	_
IMPORTE PRÓRROGAS	_
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	250.000,00 €







Se contemplan prórrogas que no conllevan aumento de importe. No se prevén ni modificaciones del contrato, por lo que el valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación.

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando el volumen de negocios, referido al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles (2020, 2021 y 2022) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe, <u>IVA no incluido</u>, igual o superior a CIENTO SESENTA Y SEIS MIL EUROS (166.000,00 €)

SOLVENCIA TÉCNICA

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitadora indicando que ha realizado trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del presente pliego (relativos al CPV principal: 72000000 Servicios TI: Consultoría, desarrollo de Software, Internet y apoyo) en el mejor de los últimos tres años naturales (2020, 2021 y 2022) por un importe de al menos CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS EUROS (116.600,00 €), IVA no incluido. Se incluirá una relación de los servicios similares realizados incluyendo descripción de los trabajos, importe, fechas y destinatario, de los mismos

Además de la relación de servicios realizados, se solicita que la empresa licitante ha de estar en posesión y acreditar, en caso de ser mejor oferta, los siguientes certificados:

<u>Cumplimiento Normativo</u>: Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando que, en caso de resultar mejor oferta, el licitador dispone de los siguientes certificados:

1.-Esquema Nacional de Seguridad al menos de categoría MEDIA o Certificación ISO27001: Certificado del Sistema de Gestión de Seguridad de la información (SGSI), conforme a la Norma UNE-EN ISO 27001 (o sistemas de Gestión de Seguridad de la información similares o equivalentes); certificado por organismo, conforme a las normas europeas relativas a la certificación, para la actividad de desarrollo de Sistemas de Información.

El certificado anterior podrá ser sustituido por certificación en el Esquema Nacional de Seguridad (al menos nivel medio), para la actividad de desarrollo de Sistemas de Información.

<u>Iustificación:</u> Asegurar el éxito de procesos de desarrollo y protección de los Sistemas de información.







El ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad comprende: [...] los sistemas de información de las entidades del sector privado cuando presten servicios o provean soluciones a las entidades del sector público para el ejercicio de sus competencias y potestades administrativas.

2.- Técnicas de Seguridad del Entorno Cloud (en la nube): Certificado del Sistema de Gestión de Seguridad de la información conforme a las Normas UNE-EN ISO 27017 (desarrollo de los controles de seguridad de la ISO-27002), 27018 (códigos PII) y 27701 (gestión de la información de privacidad) ,(o sistemas de Gestión de Seguridad de la información similares o equivalentes); certificado por organismos, conforme a las normas europeas relativas a la certificación, para la actividad de desarrollo de Sistemas de Información

<u>Justificación:</u> Al tratarse de un servicio SaaS (Software as a Service) en entorno cloud mediante aplicaciones web, debe desarrollarse de forma segura y encriptada, de modo que la información intercambiada con el usuario este en todo momento preservada de posibles brechas de seguridad. Para ello deben establecerse técnicas de seguridad relativas a:

- Directrices para los controles de seguridad de la información basados en la Norma ISO/IEC 27017 para servicios en la nube
- Código de práctica para la protección de identificación personal (PII) **en nubes públicas**, según ISO 27018.
- Sistema de gestión de la información de privacidad (PIMS) según ISO 27701.

ISO 27002:

La norma ISO 27002 es un estándar internacional que proporciona directrices para la implementación de controles de seguridad de la información. A diferencia de la norma ISO 27001, que se centra en los requisitos para establecer un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), la norma ISO 27002 actúa como un complemento a la norma ISO 27001. Un estándar que ofrece un conjunto detallado de directrices y mejores prácticas para implementar los controles de seguridad identificados en el Anexo A de la ISO 27001. Es una norma clave como recurso detallado para las organizaciones que buscan una guía sobre las mejores prácticas en seguridad de la información.

ISO 27017:

La norma ISO 27017 introduce un conjunto de controles complementarios a la ISO 27002, orientados







directamente a los servicios desplegados en la nube y a los proveedores que los proporcionan, proponiendo controles específicos vinculados con la gestión y provisión de servicios seguros en la nube.

La ISO 27001 define un conjunto de 114 controles de seguridad estructurados en 14 dominios, que son aplicados dentro del alcance que cada compañía establezca en la implantación de su Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información. En relación con la gestión de riesgos, se establecen referencias para la identificación y mitigación de **riesgos específicos vinculados a los entornos en la nube**, de forma que puedan ser tratados de la forma adecuada. La implantación de la ISO 27017 proporciona a los proveedores de servicios en la nube una imagen de coherencia e implicación en la gestión de la seguridad de cara a sus clientes, y requiere disponer previamente de la norma ISO 27001. El objetivo principal es una gestión segura de los datos almacenados por parte de los clientes, aumentando la confianza en la gestión y tratamiento de la información.

Esta norma 27017 se centra en la protección de los entornos de virtualización y la configuración de las máquinas virtuales alojadas en los mismos para la prestación de los servicios, así como del proceso de entrega y eliminación de información en el momento que un cliente rescinde su contrato con un proveedor de servicios en la nube (posible restauración del sistema original).

Del mismo modo, establece el marco de relación entre el cliente y prestador del servicio en la nube, en referencia a la gestión y administración de los servicios que el proveedor ofrece, con el objetivo de garantizar la protección de las dimensiones clave de la seguridad de la información como son, la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información.

Desde el punto de vista del cliente (en este caso INAEM), que desean implantar o trasladar parte de sus sistemas y servicios a la nube, la ISO 27017 proporciona referencia clara en cuanto a controles y riesgos que deben ser evaluados y tratados adecuadamente, así como una visibilidad de los proveedores de servicios en la nube que mantienen una correcta alineación entre tecnología, gestión de riesgos y seguridad.

ISO 27701:

La norma ISO 27701 es un estándar de seguridad que surge a raíz de la publicación del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD o GDPR por sus siglas en inglés) el año 2018 y cuyo objetivo es implementar **un Sistema de Gestión de Privacidad de la Información (SGPI)** para la aplicación de







políticas y controles que protejan los datos personales de la empresa acorde a la legislación y regulaciones específicas de cada país, ya sea desde el punto de vista de un Responsable del tratamiento (Data Controller) o de un Encargado del tratamiento (Data Processor).

Dicha norma requiere que las empresas que vayan a certificarse de la ISO 27701 ya se encuentren certificadas de la ISO 27001, ya que su objetivo es ayudar a las empresas a integrar un SGPI en el actual Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la ISO 27001, cuestión que reduce el riesgo para los derechos de privacidad de las personas y para la organización al mejorar un sistema de gestión de la seguridad de la información existente. Para ello, la **norma ISO 27701 extiende los requisitos de la ISO 27001** para tener en cuenta la protección de la privacidad de los interesados que potencialmente puedan verse afectados por el tratamiento de Información de Identificación Personal (en adelante IIP), además de la seguridad de la información.

La norma amplia los requerimientos sobre protección de la información en los apartados 4 al 10 de la norma ISO 27001, específicamente para el apartado 4 sobre el contexto organizacional y el apartado 6 relativo a la planificación de la gestión de riesgos, no aportando necesidades adicionales en el resto de los apartados. También amplía los requerimientos en la guía de buenas prácticas ISO 27002 sobre algunos controles específicos, concretamente sobre 31*1 donde se incluye una orientación adicional para su aplicación.

Adicionalmente, también añade requisitos específicos del SGPI en los anexos de la norma 27701, concretamente en el A (31 controles – Responsable del tratamiento de IIP) y en el B (18 controles – Encargado de tratamiento). Estos controles se encuentran divididos en los siguientes bloques:

- Condiciones para la recogida y tratamiento de IIP.
- Obligaciones hacia los interesados.
- Privacidad desde el diseño y privacidad por defecto.
- Intercambio, transferencia y comunicación de IIP.

ISO 27018:

La confidencialidad es un aspecto crucial en los **entornos de cloud,** por ello la ISO 27018 aporta una base de buenas prácticas para la protección de IIP en la nube para organizaciones que actúan como procesadores de esta información, es decir, como 'Encargados de tratamiento'.







La implantación de esta norma va ligada a la norma 27001, que actúa como base a la hora de especificar los requisitos propios del estándar. De hecho, partiendo de los controles de seguridad establecidos en el Anexo A de la ISO 27001, es decir, la ISO 27002, la norma añade requisitos de seguridad para la IIP sobre controles específicos. Concretamente, sobre los 114 controles*1 que propone la ISO 27002, la ISO 27018 establece requisitos adicionales sobre 15 de los controles.

A diferencia de la ISO 27701, no se aporta ningún añadido a los controles de la ISO 27001, es decir, no tiene requerimientos relativos al sistema de gestión como tal.

Adicionalmente, la norma ISO 27018 establece 25 controles divididos en los siguientes 8 principios de privacidad de la información, lo que establece un conjunto de requisitos para la protección de PII en la nube:

- Consentimiento y elección.
- Legitimización y especificación de la finalidad.
- Minimización de datos.
- Limitación del uso, conservación y divulgación.
- Apertura, transparencia y notificación.
- Responsabilidad.
- Seguridad de la información.
- Cumplimiento de la privacidad.

Diferencias ISO 27701 e ISO 27018:

La norma ISO 27018 se centra en la **privacidad de los datos en entornos de la nube**, siendo relevante para aquellas empresas que actúan como 'Encargados de tratamiento' y que manejan Información de Identificación Personal (IIP) en la nube. Esta norma establece controles y directrices específicos para asegurar la protección de la IIP en la nube, sumando requisitos de seguridad adicionales a los controles ya establecidos por la ISO 27001.

La norma ISO 27701 amplía los requisitos de privacidad de la norma ISO 27001, con el objetivo de ayudar a las organizaciones, ya sean 'Responsables de tratamiento' o 'Encargados de tratamiento', a gestionar y proteger los datos personales de manera más efectiva. Esta norma no se limita a un entorno







de nube específico, sino que se aplica a cualquier organización que maneje datos personales, proporcionando un marco para **implementar un Sistema de Gestión de Privacidad de la Información (SGPI)** que se integre en el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) existente.

3.- Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN) del proveedor: Certificado de cumplimiento de la norma ISO 22301 de Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN) de la organización (o sistemas de Gestión de Seguridad de la información similares o equivalentes); certificado por organismos, conforme a las normas europeas relativas a la certificación, para la actividad de desarrollo de Sistemas de Información

<u>Justificación:</u> Disponibilidad y recuperación del sistema. Debe proporcionar garantía de disponibilidad, garantía de la recuperación y disponibilidad del servicio y de la información. Han de implantarse los mecanismos de seguridad necesarios que garanticen la continuidad de funcionamiento del sistema. El servicio ofertado debe incluir un sistema de copias de seguridad que asegure la recuperación de los datos almacenados y los objetos digitales vinculados ante fallos imprevistos, e incluso en los casos de pérdida de datos, borrados accidentales u otros fallos por errores humanos de los trabajadores del CDAE.

La norma ISO 22301 es un estándar internacional que establece los requisitos para los sistemas de gestión de la continuidad del negocio. Fue publicada por la Organización Internacional de Normalización (ISO) en mayo de 2012 y es la sucesora de la norma BS 25999-2, que fue desarrollada por el British Standards Institution (BSI) en 2007. En la actualidad la versión vigente de la norma es la ISO 22301:2019.

La norma ISO 22301 define los requisitos que deben cumplir los sistemas de gestión de la continuidad del negocio (SGCN) para asegurar que una organización pueda continuar operando durante y después de situaciones de crisis, como desastres naturales, ciberataques, pandemias, conflictos armados o cualquier otra situación que pueda interrumpir sus actividades.

La ISO 22301 se aplica a cualquier tipo de organización, independientemente de su tamaño o sector. Los sistemas de gestión de la continuidad del negocio pueden ser implementados por empresas públicas o privadas, organizaciones sin fines de lucro, instituciones gubernamentales, entre otros.







4.- Para el Repositorio de archivos digitales en modalidad cloud (en nube): Certificado de Repositorio de tercero de confianza para documentos electrónicos, según norma UNE ISO 17068 (o sistemas de Gestión de Seguridad de la información similares o equivalentes), certificado por organismos, conforme a las normas europeas relativas a la certificación, para la actividad de desarrollo de Sistemas de Información.

<u>Justificación:</u> Se trata de un almacenamiento de material valioso y sensible alojado en servidores externos al CDAEM. Al tratarse de un alojamiento de la documentación en la nube, y dado que dicho servicio es prestado por un proveedor tercero al licitador (subcontratado e independiente de éste); el licitante debe certificar que cumple las medidas de seguridad necesarias según la ISO 17068:2020. Repositorio de tercero de confianza (RTC) para documentos electrónicos para servicio de custodia autorizada, para salvaguardar la probable integridad y la autenticidad de los documentos electrónicos de los clientes.. El proveedor del servicio del repositorio (proveedor tercero) deberá estar nominado.

Adscripción de medios

Declaración responsable (de acuerdo al Anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares), suscrita electrónicamente por representante legal de la empresa licitante, en que se compromete a dedicar o <u>adscribir a los trabajos los siguientes medios humanos:</u>

Al menos una persona correspondiente a cada uno de los siguientes perfiles

- <u>PERFIL JEFE PROYECTO:</u> Titulación Universitaria en Ingeniería Superior o Master en Informática, con experiencia en al menos 3 proyectos similares de desarrollo e implantación de herramientas informáticas de gestión documental en entorno cloud, en los últimos tres años naturales (2021, 2022, 2023)
- <u>PERFIL CONSULTOR:</u> Titulación Universitaria superior o Máster, con experiencia vinculada con las actividades de consultoría y configuración de herramientas informáticas de gestión de información, o de objetos digitales, o archivística y/o biblioteconomía, en al menos 2 proyectos en los últimos tres años naturales (2021, 2022, 2023)
- PERFIL analista especialista en migraciones: Titulación Universitaria de Grado o Equivalente. Con experiencia de software de gestión de bases datos y en el tratamiento, integración y homogenización, en la migración de los datos, procedentes de las distintas fuentes y aplicaciones (p.e. Filemaker, Atom, Oracle, Excel y Access) Deberán contar con experiencia en migración de datos en al menos 2 proyectos en los últimos tres años naturales (2021, 2022, 2023)







<u>Justificación:</u> El motivo por el cual se solicita este requisito en relación a los medios propios, es asegurarse de que el adjudicatario cuenta con los perfiles mínimos considerados para gestionar e implementar una herramienta compleja en nube como la prevista por el CDAEM, incluyendo el proceso de migración de todas las bases documentales actualmente en local.

Justificación de los criterios de adjudicación

<u>Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas (SOBRE ELECTRÓNICO B)</u>

- Criterios coste eficacia
- <u>Precio: (49 %)</u> Se otorgarán un máximo de 49 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{m\acute{a}x} \left[1 - \left(\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right) \right]$$

Siendo:

- P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos
- *P_{max}* la puntuación máxima
- O_x el importe de la oferta del licitador
- *O_{mb}* el importe de la oferta más económica

II. <u>Criterios cualitativos.</u>

Los criterios objetivos basados en un análisis cualitativo son:

— <u>Experiencia específica del equipo de trabajo (9%)</u>. Hasta un máximo de nueve puntos (9%). Se otorgarán 1 punto, hasta un máximo de 9 puntos, por cada trabajo/proyecto, distintos de los utilizados para justificar el apartado de adscripción de medios, realizados por cualquiera de los tres titulados expertos que formen parte del equipo (de acuerdo a lo indicado en el apartado Adscripción de Medios) en los últimos tres años naturales. La valoración se realizará del siguiente modo:







PERFIL JEFE DE PROYECTO: Titulación Universitaria en Ingeniería Superior o Master en Informática		
Experiencia en proyectos de desarrollo e implantación de herramientas informáticas de gestión documental y archivo en entorno Cloud	PUNTUACIÓN 1 punto por cada proyecto adicional al exigido en la solvencia técnica y/o adscripción de medios. Máximo 3 puntos	
PERFIL CONSULTOR: Titulación Universitaria superior o Máster		
Experiencia vinculada con las actividades de consultoría y configuración de herramientas informáticas de gestión de información, objetos digitales, archivística y biblioteconomía	PUNTUACIÓN 1 punto por cada proyecto adicional al exigido en la solvencia técnica y/o adscripción de medios. Máximo 3 puntos	
PERFIL analista especialista en migracione	es: Titulación Universitaria de Grado o Equivalente.	
Experiencia en la migración de datos procedentes de las distintas fuentes de datos (p.e. Filemaker, Atom, Oracle, Excel y Access)	PUNTOS 1 punto por cada año de experiencia adicional a los exigidos en la adscripción de medios Máximo 3 puntos	

Para hacer la valoración se contará el número de proyectos distintos en los que han participado los diferentes miembros del equipo de trabajo presentados en la oferta.

Para ser valorados en este criterio los ofertantes deberán aportar curriculum vitae de los titulados propuestos que han realizado estos trabajos debidamente firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa, incluyendo una descripción detallada de los trabajos realizados que no deje lugar a dudas sobre la materia objeto de los mismos incluidos en la oferta, las fechas de ejecución, el importe y el destinatario de los mismos. No se valorará esta experiencia si no se aportan los curriculum vitae de los titulados debidamente firmado.

Se deberá aportar un listado de dichos trabajos/proyectos incluyendo las cuantías de sus presupuestos, años de desarrollo y objetivos generales.

NOTA: No se podrán incluir aquí los trabajos incluidos el cumplimiento de la solvencia técnica / Medios adscritos a la realización de los trabajos, en caso de incluirse estos trabajos no serán valorados.

Justificación: la mejora en la experiencia del equipo, puede redundar en una mejor calidad de los servicios, y en una garantía del cumplimiento de los requerimientos y plazos previstos, especialmente en la fase crítica e inicial del







proyecto que es la implantación.

Mejora - ampliación en el almacenamiento cloud mínimo exigido (8%). Se otorgará hasta 8 puntos el incremento de la capacidad de almacenamiento cloud mínimo requerido en el pliego de prescripciones técnicas particulares (almacenamiento cloud redundado de 15 TB/ 40 TB, en tres/dos instancias de acceso inmediato/diferido), a razón de 1 punto por cada par, superior a los mínimos exigidos, de 1TB/2,5TB adicionales de almacenamiento redundado con accesos rápido/diferido; hasta un máximo de 8 ocho puntos.

Justificación: El volumen de información almacenada en local por el CDAEM se incrementa de manera continua por el proceso de digitalización puesto en marcha, así como las necesidades de acceso a la información puntual en tiempo y forma, lo que redunda en una necesidad cada vez mayor de capacidad y velocidad de acceso a los fondos digitalizados en la nube, según la estructura prevista por el INAEM.

— <u>Mejora del nivel de impacto en el Esquema Nacional de Seguridad (4%).</u> Se otorgará 4 puntos al licitador que acredite disponer de NIVEL ALTO de impacto en la Certificación del ENS (Esquema Nacional de Seguridad).

No serán tenidas en cuenta en la valoración de este criterio aquellas propuestas que acrediten el nivel de impacto exigido en el apartado de Solvencia Técnica establecida en la presente licitación.

Para la acreditación de este criterio de adjudicación, el licitador adjuntará la Declaración de conformidad o Certificación de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) de categoría ALTA (que garantiza el compromiso de proteger los datos y la privacidad), siendo esta certificación aplicable a la prestación de servicios de repositorio de jerarquía de claves (HSM) y la emisión y revocación de certificados.

Justificación: Dado el alto valor de los fondos digitalizados se considera necesario valorar positivamente un nivel superior de protección en el tratamiento de los documentos y archivos digitalizados que permita generar confianza al CDAEM por parte del gestor de dicho material digital.







Criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor (Sobre Electrónico C)

La empresa adjudicataria deberá presentar una **memoria técnica** de la propuesta, **así como una dirección url de la herramienta inicial en la que se basará para su adaptación. con la clave de acceso caso de que tenga que ser empleada para comprobar lo indicado en la memoria.**

Memoria técnica. Treinta por ciento (30%). Se valorará la presentación de una Memoria descriptiva del desarrollo previsto para el presente contrato. Se otorgarán hasta un máximo de treinta (30) puntos. Dicha memoria tendrá una extensión máxima que no podrá ser superior a 30 páginas A4 (15 hojas), con letra estilo Arial 11, a espacio 1,15 entre líneas de texto. En este límite de páginas no se incluyen ni la portada ni el índice de la memoria. En caso de superar dicha extensión, la página 31 y siguientes no serán valoradas. No podrán resultar adjudicatarias y, por tanto, serán excluidas, las empresas que, o bien no presenten esta memoria, o que no obtengan una puntuación <u>ponderada</u> mínima en la misma de quince (15) puntos.

La Memoria, para ser evaluada, desarrollará al menos los aspectos que a continuación se relacionan en el siguiente índice:

- 1. Resumen ejecutivo.
- 2. Metodología. Respuesta a los requisitos técnicos:
 - 2.1. Respuesta a los requisitos (numerados utilizando *).
 - 2.2. Arquitectura del sistema integral o integrado propuesto.
 - 2.3. Consultoría propuesta y configuración del sistema.
 - 2.4. Plan de migración de datos.
- 3. Ejecución del proyecto: dirección, seguimiento, control de calidad y formación.
 - 3.1. Plan de implantación: planificación, dirección y ejecución del proyecto.
 - 3.2. Equipo de trabajo: descripción de medios personales adscritos.
 - 3.3. Plan de calidad.
 - 3.4. Plan de formación y acceso a la plataforma de formación.
 - 3.5. Cronograma detallado de ejecución de los trabajos.
- 4. Servicios de soporte y mantenimiento y acuerdos de nivel de servicio y Plan de recuperación de la información.
- 5. Videos de Prueba de Ejecución de determinados procesos (según**):
 - 5.1. Software de Gestión Integral de Información, y objetos digitales asociados, preservación y difusión: Sistema de Clasificación







- 5.2. Software de Gestión Integral de Información, y objetos digitales asociados, preservación y difusión: Servicio de Preservación Digital
- 5.3. Software de Gestión avanzada de audio y vídeo.

*La respuesta al apartado 2.1 de requisitos numerados en el apartado 2 del PPTP se realizará siguiendo el modelo de la tabla que se proporciona a continuación. En la columna de comentarios los licitadores podrán incorporar información adicional que complemente al requisito, mejoras adicionales, etc.

Número del requisito	Cumplimiento	Comentarios
01	SÍ / NO	

**El ofertante deberá aportar, coherentemente con respuestas dadas en el citado epígrafe 2.1, tres (3) vídeos grabados. Los citados videos tendrán cada uno el siguiente contenido:

- 1. Software de Gestión Integral de Información, y objetos digitales asociados, preservación y difusión: Sistema de Clasificación: descripción y ejemplo de ejecución del proceso cumpliendo con los elementos técnicos definidos en el pliego (ítems 57 a 70 según PPTP), con especial énfasis en el uso de un único catálogo de autoridades gestionado de manera centralizada (item 61)
- 2. **Software de Gestión Integral de Información, y objetos digitales asociados, preservación y difusión: Servicio de Preservación Digital**: descripción y ejemplo de ejecución del proceso cumpliendo con los elementos técnicos definidos en el pliego (ítems 202 a 239 según PPTP), con especial énfasis en la conversión de SIP recibidos mediante asignación de metadatos (ítem 210).
- 3. **Software de Gestión avanzada de audio y vídeo**: descripción y ejemplo de ejecución del <u>proceso</u>, cumpliendo con los elementos técnicos definidos en el pliego (ítems 18 a 35 según PPTP), con especial énfasis en su <u>interface con el sistema de gestión integral de información</u> (ítem 35).

La duración total del conjunto de los videos no será superior a 15 minutos, dentro de la cual, la duración máxima de cada video no podrá ser superior a 8 minutos. La no presentación por parte de la empresa licitadora de alguno de los citados videos, tendrá como consecuencia la valoración con 0 puntos en el apartado 8 para cada video no presentado. El licitador deberá ofrecer acceso a dicho entorno mediante claves (usuario y contraseña), a través de Internet (mediante dirección URL). En dicho entorno deberá incluir de manera estructurada aquellos videos, módulos o requisitos del pliego que sean requeridos para verificar su cumplimiento.







Criterios de valoración de la memoria:

- Metodología: para la configuración del sistema y su adaptación a las necesidades del CDAEM, la descripción concisa de la consultoría a realizar, así como para la migración de datos. 10 puntos.
- Planificación e Implantación: se valorará esta, entendida como la mejor adecuación del plan de implantación del licitador a las necesidades del CDAEM, incluyendo: la propuesta de ejecución del proyecto, el cronograma y planificación planteada, los medios personales adscritos, y el plan de calidad y el plan de formación propuestos. 8 puntos.
- Servicios de soporte y mantenimiento, y de propuesta de recuperación de la información: 6
 puntos.
- Calidad y claridad de la propuesta de los videos descriptivos aportados: 6 puntos. Este criterio consistirá en una evaluación de calidad y correcto entendimiento de los diferentes procesos necesarios del proyecto, a través de las aplicaciones propuestas por el licitante, en respuesta a los requisitos técnicos descritos en el PPTP. Deberán aportarse vídeos que expliquen o describan el modo de ejecución de los diferentes procesos, para su verificación como entorno de prueba, de acuerdo con lo establecido en el PPTP.

1. METODOLOGIA PROPUESTA: De 0 a 10 puntos

1.1. Configuración del Sistema propuesto. Adaptación a los requisitos técnicos

- La propuesta no aporta ninguna información en detalle de los trabajos a realizar, abundando en generalidades con nulo valor técnico. No se describen algunos puntos de contenido mínimo de los informes ni hay un contenido mínimo valorable, o éste se limita a transcribir información del Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación (en adelante PPT) o del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación (en adelante PCAP). O puntos
- La propuesta aporta alguna información de los trabajos a realizar, abundando en generalidades con poco valor técnico. No se describen algunos puntos de contenido mínimo de los informes. Denota que no hay una buena comprensión de los estudios y trabajos a realizar. 0,5 puntos
- La propuesta está poco alineada con el contenido mínimo descrito y tiene bajo nivel técnico. Denota que no hay una óptima comprensión de los estudios y trabajos a realizar. 1 punto
- La propuesta está alineada con el contenido mínimo descrito y tiene un nivel técnico medio. Denota que hay comprensión de los estudios y trabajos a realizar, pero falta detalle en algunos puntos. 1,5 puntos
- La propuesta está plenamente alineada con el contenido mínimo descrito y tiene un óptimo nivel técnico. Denota que hay perfecta comprensión de







	los estudios y trabajos a realizar y se detallan perfectamente todos los puntos de contenido de los estudios. 2 puntos
1.2. Conocimiento demostrado en la propuesta del alcance de la consultoría a realizar	 La propuesta no aporta ninguna información en detalle sobre metodología o sobre el proceso de consultoría. 0 puntos. La propuesta describe someramente los trabajos a realizar en la consultoría con el cliente y propone y desarrolla una metodología para los trabajos. 1 puntos La propuesta describe bien los trabajos a realizar en la consultoría con el cliente y propone y desarrolla una metodología adecuada para los trabajos. 2 puntos La propuesta describe detalladamente los trabajos a realizar en la consultoría con el cliente y propone y desarrolla una completa metodología para los trabajos adaptada al alcance requerido. 4 puntos
1.3. Calidad del Plan de Migración propuesto	 La propuesta no aporta ninguna información en detalle relacionada proceso de migración necesario de la documentación existente en el CDAEM. 0 puntos. La propuesta propone un plan de migración de manera incompleta. 1 puntos La propuesta propone un plan de migración detallado con información suficiente para su comprensión. 1,5 puntos La propuesta propone un plan de migración detallado y completo, adaptado a las necesidades del CDAEM. 3 puntos







2. PLANIFICAC	2. PLANIFICACION E IMPLANTACION DE LOS TRABAJOS. De 0 a 8 puntos	
2.1. Coherencia y calidad de la propuesta de ejecución	 La propuesta no aporta ninguna información en detalle, o se limita a transcribir información del PPT o del PCAP. 0 puntos. La propuesta aporta algo de información relacionada con la usabilidad de la plataforma, así como sobre interfaces de usuario, módulos y funcionalidades, si bien se aprecia una falta de detalle suficiente. 0,5 puntos La propuesta aporta información bastante detallada en relación con la usabilidad de la plataforma, las interfaces de usuario, con información sobre módulos y funcionalidades, así como su integración, de modo que la solución propuesta es aceptable. 1 puntos La propuesta aporta información muy detallada en relación con la usabilidad de la plataforma, interfaces de usuario, incluyendo prototipo de pantallas, con información de detalle en relación con los módulos y funcionalidades y su coherencia e integración, de modo que la solución propuesta es buena. 1,5 puntos La propuesta aporta información totalmente detallada en relación con la usabilidad de la plataforma, incluyendo el resultado de una auditoría de usabilidad, interfaces de usuario, incluyendo prototipo de pantallas y prototipo web, información totalmente detallada en relación con los módulos y funcionalidades, incluyendo un mapa de navegación, y la coherencia e integración de los mismos con la solución propuesta es óptima. 2 puntos 	
2.2. Planificación de los trabajos y calidad del cronograma propuesto	 La propuesta no aporta ningún plan de trabajo. 0 puntos. La propuesta aporta un plan de trabajo contemplando solo las actividades del plan de alto nivel, si bien se aprecia falta de detalle suficiente, y la solución propuesta es aceptable. 0,5 puntos La propuesta aporta un plan de trabajo bastante detallado donde se incluyen las actividades e hitos necesarios indicados en el Plan de Alto Nivel y los posibles mantenimientos correctivos y evolutivos, incluyendo metodología, pero solo a nivel teórico, y la solución propuesta es buena. 1 puntos La propuesta aporta el uso de una metodología agile aplicada a un plan de trabajo muy detallado donde se incluyen las actividades e hitos necesarios indicados en el Plan de Alto Nivel y los posibles mantenimientos correctivos y evolutivos, así como las reuniones de los distintos roles del proyecto. 2 puntos 	







	 La propuesta no aporta ninguna información en detalle acerca de los equipos de trabajos o medios a disponer, o se limita a transcribir información del PPT o del PCAP. 0 puntos. La propuesta aporta algo de información acerca los equipos de trabajos o 	
2.3.Descripcion y adecuación	medios a disponer si bien se aprecia una falta de detalle suficiente o la solución propuesta no es buena. 0,5 puntos	
de los medios dispuestos	 La propuesta aporta información bastante detallada acerca los equipos de trabajos o medios a disponer, y la solución propuesta es aceptable. 1 puntos 	
	 La propuesta aporta información totalmente detallada acerca de los equipos de trabajos o medios a disponer, y la solución propuesta es óptima. 2 puntos 	
	• La propuesta no aporta ninguna información en detalle relacionada el	
	control de calidad del proyecto, o se limita a transcribir información del PPT o del PCAP. O puntos	
2.4. Consistencia del Plan de	• La propuesta aporta escasa información relacionada con el plan de control de calidad solicitado. 0,5 puntos	
Calidad propuesto	• La propuesta aporta algo de información relacionada con el Plan de Calidad previsto, si bien se aprecia una falta de detalle suficiente. 1 puntos	
	• La propuesta aporta un Plan de Calidad detallado suficientemente, de modo que la propuesta es aceptable. 1,5 puntos	
	 La propuesta aporta un Plan de Calidad totalmente detallado de modo que la solución propuesta es óptima. 2 puntos 	

3. COBERTURA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO Y PLAN DE RECUPERACIÓN DE INFORMACION: De 0 a			
	6 puntos		
3.1. Solidez del sistema de soporte y mantenimiento propuesto	 La propuesta no aporta ninguna información acerca del plan de mantenimiento y soporte previsto, o se limita a transcribir información del PPT o del PCAP. O puntos La propuesta aporta información detallada en relación con el plan de mantenimiento y soporte previsto, y la solución propuesta es buena. 1,5 puntos La propuesta aporta información totalmente detallada en relación con el plan de mantenimiento y soporte previsto (equipo de trabajo), incluyendo metodologías de trabajo y tiempos de respuesta, y la solución propuesta es óptima. 3 puntos 		







3.2. Credibilidad y
compromiso en el Plan de
Recuperación de
Información propuesto

- La propuesta no aporta ninguna información acerca la necesidad de recuperación de la información por parte del CDAEM, o se limita a transcribir información del PPT o del PCAP. O puntos
- La propuesta aporta información detallada sobre la metodología y forma de recuperar la información por parte del CDAEM, de modo que la solución propuesta es aceptable. 1 puntos
- La propuesta aporta información y describe de forma totalmente detallada la forma de recuperar la información por parte del CDAEM en caso necesario o de finalización del servicio (planificación detallada), incluyendo criterios de seguridad y metodologías para evitar la pérdida de información y su migración abierta a otras plataformas, de modo que la solución propuesta es óptima. 3 puntos

4. CALIDAD DE LOS VIDEOS PRESENTADOS: De 0 a 6 puntos (de 0 a 2 por cada VIDEO X 3)

4.1. Entendimiento y adecuación al PPTP del proceso propuesto (por cada proceso/video)

- No presenta video o el video presentado no aporta ninguna información acerca de la forma de dar respuesta a los requisitos del PPT, o se limita a transcribir información del PPT o del PCAP. O puntos
- El video presentado aporta información en relación con los requisitos, y la solución propuesta es buena. 0,5 puntos
- El video presentado aporta información totalmente detallada en relación con el desarrollo de soluciones que cumplen las necesidades solicitadas en el PPT, incluyendo metodologías de trabajo y planificación de los trabajos para el lanzamiento de los distintos módulos o funcionalidades, y la solución propuesta es óptima. 1 puntos

4.2. Calidad de la propuesta final presentada (por cada video/proceso)

- No presenta video o el video presentado no muestra ningún entregable. O puntos
- El video presentado aporta información en relación con el producto final a desarrollar, cumpliendo lo requerido en el PPT y PCAP, y la solución propuesta es buena. 0,5 puntos
- El video presentado aporta información totalmente detallada en relación con la plataforma final que se desarrollara, describiendo en detalle las diferentes funcionalidades requeridas en el PPT, y la solución propuesta es óptima. 1 puntos

Coeficiente de saciedad: Los licitadores que no obtengan una puntuación mínima de QUINCE PUNTOS (15)

<u>Iustificación:</u> Se hace necesario este entregable para poder valorar:

1.- a través de la memoria el entendimiento metodológico real de la necesidad de adaptación de una herramienta







comercial gestión documental y de edición de audio y video a las necesidades de las bases de datos existentes en CDAEM, definir los medios para su implantación en tiempo, coste y calidad, con la planificación propuesta para conseguir los hitos establecidos, así como la descripción de propuesta de soporte y mantenimiento a futuro de las herramientas y plan de recuperación en caso de volver a la situación original.

2.- a través de la entrega de videos para valorar la adaptabilidad real de la herramienta comercial de gestión documental propuesta de cara a:

- la clasificación de la gran diversidad de formatos y tipologías documentales del CDAEM.

- el conocimiento de la empresa en las actividades de búsqueda y preservación digital en la nube

- el funcionamiento del software de edición de audio y video y su integración con la plataforma de gestión documental.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Tragsatec establece las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato :Con el objetivo de mejorar valores medioambientales: El adjudicatario quedará obligado (de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la subsección 3ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP) a garantizar, durante la ejecución del contrato la remisión de factura/s y de cualquier otro documento vía electrónica por email, para ahorro de los consumos de papel dentro de la gestión administrativa del servicio.

Sistema de seguimiento: TRAGSATEC supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto de las condiciones esenciales/especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

Todas las condiciones esenciales/especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo.







<u>Justificación de la insuficiencia de medios</u>

Actualmente, Tragsatec no cuenta con personal con la especialización necesaria para realizar esta tarea concreta.